



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO SEI/N/25/16/1604/0010 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.Z. NO. 252 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, REPRESENTADO POR EL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 21 de enero de 2025, "LAS PARTES", celebraron el Contrato SEI/N/25/16/1604/0010 cuyo objeto consiste en LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.Z. NO. 252 EJERCICIO 2025, con una vigencia del 07 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forma parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "CONTRATO".

II. En la Cláusula Séptima del "CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los SERVICIOS CONTRATADOS.

III. A efecto de incrementar el MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS PRESTADOS, "EL INSTITUTO" a través de su área contratante, con oficio número 169001200100/JSPM/1050/2025 de fecha 26 de junio de 2025, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando el 20% del MONTO TOTAL DEL CONTRATO de los SERVICIOS, y ampliando su vigencia, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO" sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 74, párrafo primero, de la LAASSP. (ANEXO 1).

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 26 de junio de 2025. (ANEXO 2).

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es una dependencia de la administración Pública Federal, cuya existencia, competencia y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

atribuciones se señalan en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por los artículos; 251 A y 268 A de la Ley del Seguro Social, 155 Fracción XV inciso b, 2 Fracción IV inciso a, 144 Fracciones I, XXIII y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el poder otorgado mediante Instrumento Notarial Numero 31,023 de fecha 03 de diciembre de 2024, ante la fe del Lic. Eduardo Francisco Garcia Villegas Sanchez Cordero titular de la notaria Número 248 de la ciudad de México en cuyo protocolo también actúa como asociado el Lic. Daniel Garcia Córdova, Titular de la Notaría Pública número 22 de la ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-10122024-192742 de fecha 10 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Tonatihu Ortiz Castillo con R.F.C.** [REDACTED] es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este convenio modificatorio, el administrador de "EL CONTRATO" el **DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, R.F.C.** [REDACTED]

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de fecha **03 de abril del 2025** por la **Mtra. MARIA FERNANDA HERALDEZ RIOS. Anexo 1 (uno).**

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto través del **C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las **Cláusulas Segunda y Sexta así como ANEXO 1**, con fundamento en lo establecido en los artículos 74, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se trata el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que pueda protegerse en su carácter de información confidencial.



III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar las CLAUSULAS SEGUNDA Y SEXTA, a efecto de incrementar el monto total por la cantidad de **\$10,715,950.08 (Diez millones setecientos quince mil novecientos cincuenta pesos 08/100 en M.N.)** con impuestos incluidos, así como de ampliar la vigencia al **15 de agosto de 2025**, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional se encuentra plasmado en el **Anexo 1 (Uno)**.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$18,479,340.00 (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$2,956,694.40 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$46,189,440.00 (Cuarenta y seis millones ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$7,390,310.40 (Siete millones trescientos noventa mil trescientos diez pesos 40/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**peso mexicano**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para atender las necesidades del Hospital HGZ No. 252, ejercicio 2025, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

SIXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 07 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es plasmado en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios prestados objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$18,479,340.00 (Dieciocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más impuestos por \$2,956,694.40 (Dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.) y un monto máximo de \$55,427,328.40 (cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos veintiocho pesos 40/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$8,868,372.54 (ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 54/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso mexicano) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada para atender las necesidades del Hospital HGZ No. 252, ejercicio 2025, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SIXTA. VIGENCIA.

LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 07 de enero de 2025 al 15 de agosto de 2025.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la fecha especificada.

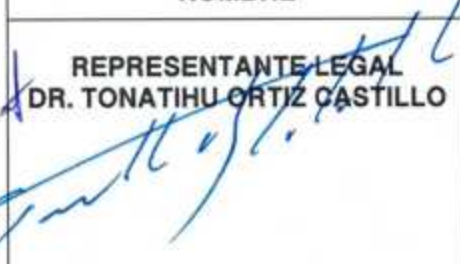



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

No. **CONVENIO**
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO (UNO) DEL CONTRATO SEI/N/25/16/1604/0010 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.Z. NO. 252 EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN EN 10 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.

POR: "EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 REPRESENTANTE LEGAL DR. TONATIHU ORTIZ CASTILLO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	
 ADMINISTRADOR O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO DR. SALVADOR GÓMEZ GARCÍA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 REPRESENTANTE LEGAL C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SME060823 1D6

*Recibí Original
Lic. Gladys Macabá Zorato*


**LIC. JOSÉ GILBERTO JIMÉNEZ FLORES
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en los términos del numeral 7.1.3 subnumeral 1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOAD/EDOMEXPTE/JSJ/ADQ/2025.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

De conformidad con lo dispuesto en el **primer y cuarto párrafo del ARTÍCULO 115 de la LGTAIP**, en el presente contrato y en sus anexos se testa el dato correspondiente al **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, lo anterior en virtud de que dicho dato corresponde al ámbito patrimonial y privado de las **personas físicas**, por lo que puede protegerse en su carácter de información confidencial.

310



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 1



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/JSPM/1050/2025
Toluca México, a 26 de junio de 2025

C. ALBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Representante Legal de Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero al contrato SAI número **SEI/N/25/16/1604/0010** contrato **COMPRANET 050GYR024N125-005-00**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa para el **SERVICIO DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, H.G.Z. NO. 252 EJERCICIO 2025**.

Al respecto y conforme a la instrucción de garantizar este servicio, mediante oficio número **0953 8461 2B30/CTSMI/081**, signado por el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación de vigencia al 15 de agosto de 2025, así como ampliación del 20% de incremento, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Administrador del contrato por cargo

Dr. Salvador Gómez García
Titular

L.C. Razilda Alexandra Rivas
Analista Único de Planeación

Lic. Carlos Francisco Hernández Herrera
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE**

No. **CONVENIO**
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 03042025-2025

Dependencia Solicitante: D6008 Administración Central
SEI Servicios Integrales
0830007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 03/04/2025 Fecha Validación: 03/04/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 666,716,196.43	51331002	3360102 SERV. INTEGRAL HEMODIALISIS EXTRAMUROS

DISTRIBUCIÓN MENSUAL EN ESTADOS UNIDOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	373,475.7	216,052.3	77,187.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRED-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI	_____
CONTRATO IMSS	_____
IMPORTE:	\$ <u>666,716,196.43</u>
CUARENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 43/100 MN	

MÓNICA MUNGUÍA
 Agente
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

OFICIO JSPM/1051

ANEXO 1 (UNO)

"Términos y Condiciones, Anexo Técnico, Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Cantidades mínimas y máximas,
Precios unitarios para el ejercicio 2025"

LICITANTE: SERVICIOS MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN:100%

CONTRATO: SEI/N/25/16/1604/0010

CONTRATO COMPRANET: 050GYR024N125-005-00

No. Part	Tipo y Número de Unidad Médica	Localidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo Total	Importe Máximo Total
5	HGZ 252	Atzacmulco	9,333	23,328	\$ 1,980.00	\$ 18,479,340.00	\$ 46,189,440.00
SUBTOTAL						\$ 18,479,340.00	\$ 46,189,440.00
IVA						\$ 2,956,694.40	\$ 7,390,310.40
TOTAL						\$ 21,436,034.40	\$ 53,579,750.40
20%						\$ 4,287,206.88	\$ 10,715,950.08
TOTAL + 20%						\$ 25,723,241.28	\$ 64,295,700.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL ESTADO DE MÉXICO
PONIENTE

CONVENIO No.
SEI/N/25/16/1604/0010-1/2025
COMPRANET: 050GYR024N125-
002-01 CELEBRADO POR EL IMSS
Y "EL PROVEEDOR" SERVICIOS
MÉDICOS Y DE EQUIPAMIENTO,
S.A. DE C.V.

ANEXO 2



Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V.

Metepéc Estado de México, a 26 de junio de 2025.

Dr. Salvador Gómez García
Administrador del Contrato
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Estado de México Poniente
PRESENTE

Estimado Dr. Salvador Gómez García, con el gusto de saludarlo y en relación al oficio con número de referencia No.169001200100/JSPM/1050/2025, de fecha 26 de junio de 2025, le informamos que Servicios Médicos y de Equipamiento, S.A. de C.V., acepta la ampliación de vigencia al 15 de agosto de 2025, así como la ampliación del 20% de incremento, al contrato SAI número SEI/N/25/16/1604/0010 contrato **COMPRANET 050GYR024N125-005-00**, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin otro particular, quedo pendiente de sus comentarios, saludos cordiales

ATENTAMENTE

ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS MEDICOS Y DE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.